

**OTORGA SELLO DE CALIDAD TURÍSTICA DEL
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL PRESTADOR
DE SERVICIOS TURÍSTICOS: OPERADORA TURISMO
DEL ROSARIO LTDA. POR "TURISMO DEL ROSARIO"**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000256

SANTIAGO, 19 OCT 2017

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 20.423, que establece "Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo"; el D.L. N.º 1.224, de 1975, que crea el Servicio Nacional de Turismo; el D.S. N.º 222 de 23 de junio de 2011, que "Aprueba Reglamento para Aplicación del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos"; la Ley 19.880 de 2003; la Resolución TRA. N.º 266/38/2015 de 09 De Abril 2015 de Nombramiento del Director Regional de Turismo de Región Metropolitana, la Resolución Exenta N.º 1.200 de 2011, y la Resolución Exenta N.º 139 de 2013 ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N.º 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Organismo Certificador **SGS- CHILE LTDA**, acreditado ante el Instituto Nacional de Normalización como Organismo Evaluador de la Conformidad para Productos, bajo la norma técnica NCh2411.Of2003 (Guía ISO/IEC 65), ha verificado y certificado el cumplimiento de los requisitos de una Norma Chilena Oficial, en conformidad a lo establecido en la Ley 20.423 y el Decreto N.º 222 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2.- Que, el Prestador de Servicios Turísticos, **OPERADORA TURISMO DEL ROSARIO LTDA. RUT: 76.248.722-5**, nombre de fantasía "**TURISMO DEL ROSARIO.**" ubicado en **AV. IRARRAZAVAL N.º 2401, OF. 1117**, en la Comuna de **ÑUÑO A**, ha sido certificado, por el organismo ya indicado, en la clase **TOUR OPERADOR U OPERADORES MAYORISTA**, bajo los requisitos de la norma técnica **Nch 3067 -Of 2013** con fecha de otorgamiento **04 DE OCTUBRE DEL 2017** y con vigencia hasta el **03 DE OCTUBRE DEL 2020**.

3.- Que, la Unidad de Servicios Turísticos, del Servicio Nacional de Turismo, ha revisado la conformidad del procedimiento para otorgar el Sello de Calidad Turística.

RESOLUCIÓN:

OTÓRGASE, el Sello de Calidad Turística a **OPERADORA TURISMO DEL ROSARIO LTDA. RUT: 76.248.722-5**, nombre de fantasía "**TURISMO DEL ROSARIO**" ubicado en **AV. IRARRAZAVAL N.º 2401, OF. 1117**, en la Comuna de **ÑUÑO A** y se autoriza su uso hasta el **03 DE OCTUBRE 2020**.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FV/mfg
Dirección Regional de Turismo, Región Metropolitana
Operadora Turismo del Rosario Ltda. Por "Turismo del Rosario"
Unidad de Servicios Turísticos
Of de Partes
Interesado

La Empresa

TURISMO DEL ROSARIO

OPERADORA TURISMO DEL ROSARIO LTDA.

Av. Irrarrázaval N° 2401, Of. 1117, Ñuñoa,
Santiago, Chile
Rut: 76.248.722-5

ha sido evaluada y certificada en cuanto al cumplimiento de los requisitos de

NCh 3067:2013

Tour Operador u Operadores Mayoristas

Para las actividades de

Tour Operador.

Cualquier aclaración adicional relativa tanto al alcance de este certificado como a la aplicabilidad de los requisitos de la norma NCh 3067 puede obtenerse consultando a la organización

Este certificado es válido desde
04 de Octubre de 2017 hasta 03 de Octubre de 2020
y permanece válido sujeto a las auditorías de seguimiento satisfactorias.
Auditoría de Recertificación antes del 03 de Septiembre de 2020
Edición 1. Certificado desde 04 de Octubre de 2017

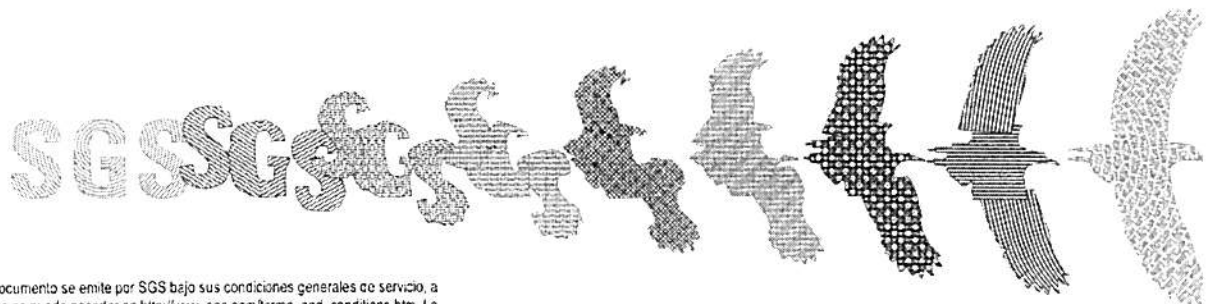
 **SISTEMA NACIONAL
DE ACREDITACIÓN**
INN - CHILE
Reg. No ST 006

Autorizado por


Certification Manager
Andrés Chappuzeau Morales

SGS Chile Ltda. Certification & Business Enhancement
Puerto Madero N° 130, Pudahuel, Santiago, Chile
t 56 228989328 www.sgs.com

Página 1 de 1



Este documento se emite por SGS bajo sus condiciones generales de servicio, a las que se puede acceder en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm. La responsabilidad de SGS queda limitada en los términos establecidos en las citadas condiciones generales que resultan de aplicación a la prestación de sus servicios. La autenticidad de este documento puede ser comprobada en <http://www.sgs.com/en/Our-Company/Certified-Client-Directories/Certified-Client->